

## **Resolución Junta Electoral N° 3/2019**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019.

### **Y VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Estatuto Social y el cronograma electoral aprobado en reunión de Comisión Directiva el día 21 de agosto de 2019.

### **CONSIDERANDO:**

Que el apoderado de la lista "Justicia Activa" solicitó vista de las presentaciones efectuadas por la lista "Independencia y Dignidad"

Que por conducto de la Resolución N° 2/2019 se dispuso correr vista de las presentaciones al correo electrónico oficial.

Por ello, la Junta Electoral,

**RESUELVE:** Estése al punto tres de la Resolución de Junta Electoral N° 2/2019.,

Fdo. Junta Electoral